

 <b>RESOLUCIONES DE GERENCIA</b> Resolución No. 222	AÑO
	2016
Fecha: 02 DE DICIEMBRE	

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO 147 DEL 01 DE DICIEMBRE 2015 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CRONOGRAMA DE SORTEO DEL JUEGO ADICIONAL O AUTORIZADO PIJAO DE ORO PARA EL AÑO 2016".**

La Gerente de la "Lotería del Tolima", en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de los artículos 14 y 21 de la Ley 643 de 2001, la LOTERIA DEL TOLIMA, profirió la resolución número 147 del 01 de diciembre de 2015, por medio de la cual se "EXPIDE EL CRONOGRAMA DE SORTEO ADICIONAL O AUTORIZADO DENOMINADO PIJAO DE ORO DEL JUEGO DE LA LOTERIA DEL TOLIMA PARA EL AÑO 2016".

Que en la mencionada resolución se establece que el sorteo número 5072, se realizará el día 31 de diciembre de 2016, a las 08.55 pm.

Que mediante comunicación del concesionario SEAPTO S.A., del 24 de noviembre de 2016, solicita a la Gerencia de la Lotería del Tolima, la modificación del horario establecido en la resolución 147 del 01 de diciembre de 2015 (cronograma de sorteos), para el día 31 de diciembre de 2016, y se fije la hora de realización del sorteo para las 6:30 p.m.

Que por lo anterior se hace necesario modificar el cronograma del sorteo adicional PIJAO DE ORO, en la siguiente forma:

**RESUELVE:**

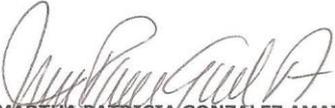
**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la resolución 147 del 01 de diciembre de 2015, en lo relacionado a la hora de realización del sorteo adicional "PIJAO DE ORO", el día 31 de diciembre de 2016, para que se realice en el horario de las 6:30 pm.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar al Concesionario SEAPTO S.A., dar cumplimiento al Parágrafo 1, del Artículo 21 del Decreto 3034 de 2013, "...dar a conocer de inmediato a las entidades de vigilancia y al público en general, los motivos y las circunstancias que obligaron a realizar dicho cambio.

**ARTICULO TERCERO:** Lo demás estipulado en la resolución numero 147 del 01 de diciembre de 2015, queda sin modificación y continua vigente para todos los efectos.

Dada en Ibagué, a los (02) días del mes de diciembre de 2016.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA**  
 Gerente

Elaboro: Blanca Ema Barragán Toro, Profesional Especializada Unidad Administrativa. Reviso Dra. María del Rosario Monroy Londoño, Asesora Jurídica Externa.  
 CARRERA 2 No. 11 - 59, 2º, PISO EDIF. CENTRO COMERCIAL LA ONCE  
 TEL 2611023 EXT 218- 2631883 IBAGUE  
[www.loteriadeltolima.com](http://www.loteriadeltolima.com)

**"SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN"**